Melissa Maria Rodríguez Chadid <mrodriguez@dispac.com.co>

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD

James Martinez <gerencia@proinges.com.co> 28 de enero de 2026 a las 20:43
Para: Melissa Maria Rodríguez Chadid <mrodriguez@dispac.com.co>

James Martinez <gerencia@proinges.com.co> 10:39 (hace 10 horas)
para Melissa

Ing Melissa cordial saludo,

Agradecemos la invitación realizada por DISPAC, sin embargo, una vez revisada la situación actual del sitio de ejecución del proyecto, no resulta viable presentar la documentación solicitada. No obstante a lo anterior agradecemos nos inviten a futuros procesos de la entidad requiera con el fin de evaluar la posibilidad de presentar oferta, inclusive si son en la misma zona de influencia que el proyecto actual o cualquier otra.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos

El mié, 28 ene 2026 a las 16:22, Melissa Maria Rodríguez Chadid (<mrodriguez@dispac.com.co>) escribió:

> Anexo - FAZNI GGC 1846 2025 - AYAPEL.pdf
>
> Cordial saludo,
>
> DISPAC S.A. E.S.P., en el marco del nuevo procedimiento de contratación directa y una vez realizada la preselección de proveedores del banco de proveedores que cumplen con el objeto contractual, los indicadores y experiencia en la región del departamento de ejecución, se permite solicitarle, en caso de estar interesado, el envío de la documentación necesaria para la evaluación de idoneidad por parte del Comité Evaluador.
>
> El proceso corresponde al contrato cuyo objeto será:
>
> INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
>
> Agradecemos remitir a más a tardar el día **miércoles 28 de enero de 2026**, la siguiente documentación escaneada y legible en formato PDF:
>
> 1. Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con expedición no mayor a 30 días.
> 2. Certificación de pago de parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal (si aplica) o por el contador y el representante legal.
> 3. Constancia del perfil de proveedor en SECOP II.
> 4. Certificado de cédula de ciudadanía del representante legal (descargado de Registraduría Nacional), con expedición no mayor a 30 días.
> 5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
> 6. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (no mayor a 30 días).
> 7. Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) del representante legal y de la empresa (no mayores a 30 días).
> 8. Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) del representante legal y de la empresa (no mayores a 30 días).
> 9. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal (no mayor a 30 días).
> 10. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal (no mayor a 30 días).
> 11. Certificación bancaria de la empresa (no mayor a 30 días).
> 12. Propuesta suscrita, detallando los servicios a prestar, el tiempo de ejecución y el valor total (incluido IVA), conforme al formato de DISPAC adjunto.
> 13. Certificados de experiencia conforme al formato diligenciado en el Banco de Proveedores. (La experiencia mínima del oferente será verificada mediante el Registro Único de Proponentes RUP y debe acreditarse en máximo dos (02) contratos terminados dentro en los últimos cinco (05) años, cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones de los contratos aportados debe estar relacionadas o sean afines con interventoría de proyectos eléctricos, específicamente para implementación y/o construcción y/o suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos; La sumatoria de los contratos aportados, debe ser igual o superior al 80% del presupuesto estimado y Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios: 81101700, 83101800, 84111600)
> 14. Registro Único de Proponentes (RUP) con expedición no mayor a 30 días.
> 15. Formato “Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses”.
> 16. Formato “Declaración juramentada”.
> 17. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
>
> Una vez recibida la documentación completa, el **Comité Evaluador de DISPAC** verificará el cumplimiento de los requisitos y determinará la idoneidad del proveedor para la eventual suscripción del contrato.
>
> Nota: El presupuesto máximo para este contrato es de $459.283.778, las condiciones y el equipo mínimo requerido se encuentra establecido en el anexo especificaciones técnicas, y la informacion general del proyecto puede ser consultada en el Documento denominado Anexo - Proyecto estructurado MME
>
> Adicionalmente el proceso de obra al cual se le ejercerá interventoria se encuentra publicado en la plataforma SECOP II bajo el número de proceso SPO-DG-010-2025
>
> Agradecemos su oportuna atención y quedamos atentos a la remisión de los documentos como respuesta a este correo.

NOTA: En caso de no estar interesado, favor notificarlo respondiendo a este correo.

--
Cordialmente,

MELISSA RODRÍGUEZ CHADID
CONTRATISTA PROYECTOS
mrodriguez@dispac.com.co
(1) 467 2203 – 467 2204
Av. Calle 26 No 69 D 91 Torre 1 oficina 804
Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. ESP
dispac

Este correo y sus anexos pueden ser confidenciales y estar protegidos por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso de el (los) destinatario(s). Si usted por error lo ha recibido por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y destrúyalo de su sistema. No debe copiar, ni distribuir este correo o sus anexos, ni usarlos para propósito alguno ni dar a conocer su contenido a persona alguna. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial de DISPAC, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la Compañía.

--
James Martinez Gallego
Representante Legal de Proinges S.A.S
Cel: 315 715 1249
Tel: 057 - 5 - 304 4117
Calle 76 #38B - 57
Barranquilla-Atlantico